



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023- 00240649-UNC- ME#FCQ- Hras extras Ag. Duarte

VISTO:

Lo solicitado por la Sra. Ana Cecilia Ferrer, Jefa de División del Área de Oficialía - Área de Enseñanza de la Facultad a orden 2 del expte. de referencia, respecto al pago de horas extras a la agente Daniela Gisel DUARTE con motivo de la numerosa demanda de certificaciones que requieren el control en actuaciones académicas, durante el mes de Abril del corriente año.

CONSIDERANDO:

El V°B° del Secretario Académico de la Facultad a orden 4;

El V°B° del Secretario General de la Facultad a orden 5;

Lo informado por el Departamento de Personal a orden 7;

Lo informado por el Departamento de Sueldos a orden 8;

Lo informado por el Área Económica Financiera a orden 10;

Lo dispuesto por el artículo 74 del Decreto 366/06 Convenio Colectivo de Trabajo para el sector no docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, relacionadas al pago de horas extras;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Disponer el pago de 18 (Dieciocho) horas y 19 (Diecinueve) minutos extras correspondientes al mes de Abril/23, a la agente Daniela Gisel DUARTE (Legajo 50.950) agente Categoría 7 del Decreto 366/06, por el importe bruto de \$ 47.547,00 (Pesos Cuarenta y Siete Mil Quinientos Cuarenta y Siete con 00/100).-

Artículo 2º: La suma correspondiente al pago de lo dispuesto precedentemente estará sujeta a las contribuciones y aportes previsionales vigentes, conforme lo dispuesto según ley 24447/94 y condicionado a la verificación final de la Secretaría de Gestión Institucional.-

Artículo 3º: La suma total de estas horas extras serán atendidas con partidas de Fondo Universitario- Fuente 16 disponible en la Dependencia.-

Artículo 4º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

CM.mes